

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 19-2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 04 DE NOVIEMBRE 2024, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESCISIETE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; PERSONAL PRESENTE: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°19-2024 del lunes 04 de noviembre del 2024.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°18-2024 del lunes 21 de octubre del 2024.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-0337-2024 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Oficio ADM-0339-2024 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
3. Oficio ADM-0340-2024 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
4. Oficio ADM-0341-2024 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA. No hay.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°19-2024 del lunes 04 de noviembre del 2024.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°19-2024 del lunes 04 de noviembre del 2024.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°18-2024 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 21 de octubre del 2024.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3;

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5;
SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°18-2024 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 21 de octubre del 2024.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio ADM-0337-2024 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 31 de octubre del 2024 y que literalmente dice: Por este medio presento propuesta de justificación de proyecto para realizar los trámites pertinentes para adquirir las fincas propiedad de Cargill ubicadas en San Antonio de Belén, lo anterior con relación al acuerdo Ref. 1620-2021 de fecha 24 de marzo del 2021.

“Adquisición de las fincas 5226 y 56876 para el desarrollo de programas deportivos y recreativos en el cantón de Belén para la promoción de estilos de vida saludables, así como implementación de programas recreativos, deportivos y culturales para la prevención y detección de adicciones por medio del movimiento humano,”

Contenido

<u>I.</u>	<u>Resumen Ejecutivo</u>	3
<u>II.</u>	<u>Objetivos principales</u>	4
<u>A.</u>	<u>Objetivos Generales:</u>	4
<u>B.</u>	<u>Objetivos Específicos:</u>	4
<u>III.</u>	<u>Resultados esperados</u>	5
<u>A.</u>	<u>Presupuesto:</u>	5
<u>B.</u>	<u>Financiamiento del Proyecto</u>	6
<u>V.</u>	<u>Introducción</u>	7
<u>A.</u>	<u>Contexto y antecedentes del proyecto</u>	7
<u>B.</u>	<u>Justificación</u>	9
<u>VI.</u>	<u>Alcance y limitaciones</u>	12
<u>A.</u>	<u>Alcances:</u>	12

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

<u>B. Limitaciones:</u>	12
<u>VII. Fundamentación del proyecto</u>	13
<u>A. Definición de conceptos clave</u>	13
<u>Programa Belén Libre</u>	13
<u>Sembremos Seguridad</u>	14
<u>Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030)</u>	14
<u>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</u>	14
<u>Objetivos del Instituto Costarricense sobre drogas</u>	14
<u>VIII. Vinculación del proyecto</u>	15
<u>Tabla 1. Relación del proyecto con el Programa Sembremos seguridad</u>	16
<u>Tabla 2. Relación del proyecto con el Programa Belén Libre</u>	17
<u>Tabla 3. Relación del proyecto con los Objetivos de PONADRAF 2020-2030</u>	17
<u>Tabla 4. Relación del proyecto con los Objetivos del ICD</u>	18
<u>Tabla 5. Relación del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible</u>	18
<u>IX. Marco legal y normativo</u>	19

Resumen Ejecutivo

El proyecto “Adquisición de terreno para el desarrollo de programas deportivos y recreativos en el cantón de Belén” tiene como objetivo la compra de un terreno para la construcción de instalaciones deportivas y recreativas en el cantón de Belén, con el fin de fortalecer los programas de deporte y recreación existentes en la zona y fomentar un estilo de vida saludable entre la población, especialmente entre la juventud.

El proyecto está vinculado con distintos programas nacionales, como Belén Libre, Sembremos Seguridad, PONADRAF 2020-2030, Objetivos del ICD y Objetivos de Desarrollo Sostenible, y busca acceder a los recursos destinados por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) al cumplimiento de los programas preventivos, según lo establecido en el artículo 87 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204.

La propuesta contempla la adquisición de un terreno de DETALLAR AREA m2 ubicado en una zona estratégica del cantón, con fácil acceso y cercano a los centros educativos y poblacionales. El terreno se destinará a la construcción de instalaciones deportivas y recreativas como canchas, piscinas, parques y

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

centros culturales, que permitirán la realización de actividades deportivas, culturales y recreativas para la población.

La compra del terreno se financiará con los recursos destinados por el ICD al cumplimiento de los programas preventivos y requiere de la aprobación de un plan específico de uso de los recursos solicitados. Se presentará un plan detallado de cómo se utilizarán los recursos, detallando en el objetivo de la prevención en la temática de las drogas, a través del desarrollo de la compra del terreno por parte de la Municipalidad de Belén permitirá desarrollar programas recreativos, deportivos y culturales para la población del Cantón.

La construcción de instalaciones deportivas y recreativas permitirá la realización de actividades que fomenten el desarrollo físico y mental de la población, así como la convivencia social. Estos espacios promoverán alternativas saludables para el tiempo libre de los jóvenes y contribuirán en la lucha contra las drogas en Costa Rica al proporcionar a la juventud opciones saludables para su tiempo libre y prevenir el consumo de drogas y sustancias psicoactivas.

Objetivos principales

A. Objetivos Generales:

- Reducir el consumo de drogas en el cantón de Belén.
- Promover la actividad física, el contacto con la naturaleza, el trabajo en equipo y la socialización a través de la ampliación de la oferta deportiva y recreativa en la zona.
- Proporcionar una alternativa saludable y segura para los habitantes del cantón, especialmente para los jóvenes y adultos en riesgo de consumir drogas.
- Ayudar a reducir la vulnerabilidad de los sectores más vulnerables del cantón, al proporcionar una alternativa para aquellos que se dedican al tráfico y la venta de drogas.
- Aumentar la oferta de servicios recreativos y deportivos dirigidos hacia la población belemita.

B. Objetivos Específicos:

- Obtener información y datos sobre el consumo de drogas en el cantón de Belén a través del programa Belén Libre y la estrategia del programa Sembremos Seguridad.
- Identificar los factores que inciden en el consumo de drogas en el cantón de Belén, como el nivel adquisitivo de los habitantes del cantón y la presencia de sectores vulnerables en los límites del cantón.
- Implementar medidas preventivas y de control para reducir el consumo de drogas en el cantón de Belén.
- Ampliar la oferta deportiva y recreativa en el cantón de Belén para proporcionar una alternativa saludable y segura para los habitantes del cantón.
- Proporcionar empleo alternativo y una forma de obtener ingresos a aquellos que han sido marginados por la sociedad y se dedican al tráfico y la venta de drogas.
- Adquirir un nuevo espacio para aumentar la oferta de servicios recreativos y deportivos dirigidos hacia la población belemita.
- Desarrollar nuevas actividades deportivas y recreativas para atraer a una mayor cantidad de usuarios que antes no realizaban ningún tipo de actividad física o no eran parte de los programas.
- Impactar a una mayor cantidad de personas en diversas actividades deportivas y recreativas a través de la Estrategia de Belén Libre.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

- Establecer una colaboración estrecha y efectiva con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) para obtener apoyo en la prevención y reducción del consumo de drogas en el cantón de Belén, así como en la implementación de estrategias y programas para promover el deporte, la recreación y el movimiento humano como alternativa saludable y segura.
- Evaluar periódicamente los resultados de las medidas implementadas para reducir el consumo de drogas y aumentar la oferta deportiva y recreativa en el cantón de Belén.

I. Resultados esperados

Los resultados esperados del proyecto son los siguientes:

- Aumento en el número de personas impactadas: se espera que, a través de la implementación de programas y estrategias para la promoción del deporte, la recreación y la prevención del consumo de drogas, se logre aumentar el número de personas impactadas en comparación con los años anteriores. Se espera que, al final del proyecto, se hayan impactado al menos 10.000 personas en el Cantón de Belén.
- Mejora en la salud y bienestar de la población: mediante la promoción de actividades físicas y deportivas, se espera que se fomente el bienestar físico y mental de las personas. Asimismo, a través de los programas de prevención del consumo de drogas, se espera reducir el número de personas afectadas por los problemas de salud asociados a las drogas.
- Incremento en la oferta de actividades deportivas y recreativas: se espera que, a través del trabajo conjunto con la CCDRB, se logre aumentar la oferta de actividades deportivas y recreativas para la población. Esto permitirá que las personas tengan más opciones de entretenimiento y recreación, y contribuirá a la reducción del consumo de drogas.
- Fortalecimiento de la colaboración entre diferentes entidades: se espera que el proyecto permita fortalecer la colaboración entre diferentes entidades, como la Municipalidad de Belén, la CCDRB y el ICD, para lograr una estrategia integral de prevención del consumo de drogas y promoción del deporte y la recreación.
- Creación de espacios para el desarrollo de actividades culturales: a través del proyecto, se espera crear espacios para el desarrollo de actividades culturales en el Cantón de Belén. Esto permitirá fomentar la cultura local y ofrecer opciones de entretenimiento alternativas para la población.

II. Presupuesto y financiamiento

A. Presupuesto:

La adquisición de terrenos de interés público se presenta como una iniciativa estratégica y esencial para el progreso socioeconómico del cantón. En consecuencia, se requiere una gestión integral y rigurosa en la adquisición de terrenos que permita la habilitación de espacios y la construcción de infraestructuras que promuevan el bienestar colectivo, en áreas como las facilidades comunales, parques, vías locales y terrenos de protección ambiental, así como para acciones de tipo Institucional (Centros de Salud, educación, cruz roja, entre otros). Para las fincas 5226 y 56876 del partido de Heredia, en las que actualmente se ubican las Instalaciones deportivas y recreativas conocidas como anteriormente como ASEPIPASA, se plantea una estrategia de uso versátil, que permita su aprovechamiento tanto a nivel Institucional como para fines deportivos, recreativos, educativos y culturales, donde se considere la implementación de procesos de reforestación y combinación de acciones, con el objetivo de generar un proyecto integral.

Valor Fiscal de las Fincas: Según el Registro Público, se registran los siguientes valores para las fincas de interés:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

Titular	Finca	Plano Catastro	Área (m2)	Valor Fiscal
ASOCIACION SOLIDARISTA COLABORADORES DE PIPASA AS Y AFINES A SEPIPASA	5226	H-1212382- 2008	36594.63	€968,495,540.00
ASOCIACION SOLIDARISTA COLABORADORES DE PIPASA AS Y AFINES ASEPIPASA	56876	H-1192030- 2007	9065.09	€340,847,384.00

Localización de Fincas 5226-000 y 56876-000: De acuerdo con la zonificación del Plan Regulador vigente, las fincas 4002226-000 y 4056876-000 se localizan en zona en parte en la zona de áreas verdes y la zona de protección.

B. Financiamiento del Proyecto

Una posible opción para financiar el proyecto de la compra del terreno es a través de los recursos destinados por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) al cumplimiento de los programas preventivos, según lo establecido en el artículo 87 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204.

El artículo dispone que, como resultado del comiso a favor del ICD, este deberá destinar el producto de los bienes, valores financieros o dinero en efectivo, a los objetivos de la Ley de cita. Podrá donarlos a entidades de interés público, muy puntualmente, se establece que cuando se trate de tales bienes y productos, el ICD deberá destinar un 60% al cumplimiento de programas preventivos, reservando la mitad de dicho porcentaje para los programas que desarrolla el IAFA. De manera que, al menos un 30% de los recaudos antes citados (bienes, productos financieros o dinero en efectivo resultado de comisos a su favor) deben tener como destino, proyectos como el que se plantea acá con la compra del terreno por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y la Municipalidad de Belén.

Teniendo en cuenta que el proyecto se enfoca en la compra del terreno por parte de la Municipalidad de Belén con el fin de robustecer los programas de deporte y recreación del cantón, para incidir de manera positiva en la población, es posible explorar cómo se podría financiar a partir del 60% que destina el Instituto al cumplimiento de los programas preventivos en la Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204.

Es decir, una vez que los bienes incautados y comisados por las autoridades son vendidos, el Instituto destina el 60% de los recursos al cumplimiento de los programas preventivos. En este sentido el proyecto se ajusta a los programas preventivos y que esté relacionado con el deporte y la recreación en el cantón, para poder acceder a una parte de estos recursos destinados a los programas preventivos. Esta opción brindaría una alternativa de financiamiento para la adquisición del terreno.

En este sentido, el proyecto se ajusta a los programas preventivos desde el enfoque del deporte y la recreación en el cantón, abriendo la viabilidad financiera para poder acceder a los recursos dispuestos en el artículo 87 de la mencionada Ley N° 8204.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

Es importante destacar que el proceso de asignación de estos recursos se realiza a través de la Unidad de Recuperación de Activos del ICD y requiere de la aprobación de un plan específico de uso de los recursos solicitados. Por lo tanto, para acceder a estos fondos, el proyecto deberá cumplir con los requisitos establecidos por la ley y presentar un plan detallado de cómo se utilizarán los recursos solicitados, detallando en el objetivo de la prevención en la temática de las drogas, a través del desarrollo de la compra del terreno por parte de la Municipalidad de Belén permitirá desarrollar programas recreativos, deportivos y culturales para la población del Cantón. Estos programas son fundamentales para prevenir la adicción a las drogas y fomentar un estilo de vida saludable entre la juventud.

III. Introducción

A. Contexto y antecedentes del proyecto

El deporte, la recreación y el movimiento humano son herramientas esenciales para promover estilos de vida saludables y prevenir enfermedades, así como para detectar y prevenir adicciones al ofrecer alternativas positivas a los comportamientos de riesgo. Estas actividades también reducen el estrés, mejoran el estado de ánimo y aumentan la autoestima, lo que tiene un impacto positivo en la salud mental y emocional de las personas. Por lo tanto, es importante fomentar estas prácticas como parte de una estrategia integral de prevención y promoción de la salud.

La colaboración entre gobiernos locales y organizaciones privadas es fundamental para ofrecer una amplia gama de opciones deportivas y recreativas a la comunidad. En un mundo donde el sedentarismo es cada vez más común, es importante promover actividades físicas que ayuden a prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida. El movimiento humano se refiere a cualquier actividad física realizada por una persona, incluyendo caminar, correr, nadar, bailar, entre otros. La práctica regular de actividad física tiene un impacto positivo en la salud mental y física, reduciendo el riesgo de enfermedades crónicas, mejorando el estado de ánimo y la calidad del sueño. Además, el movimiento humano puede ser una herramienta poderosa en la prevención y detección de adicciones, ya que ayuda a reducir el estrés, la ansiedad y la depresión, que son factores de riesgo para el consumo de sustancias adictivas.

En el cantón de Belén, la adquisición de las fincas propiedad de la Corporación Cargill podría proporcionar una oportunidad única para ampliar la oferta deportiva y recreativa en la zona. La Municipalidad de Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, que tienen como objetivo fomentar estas prácticas, podrían desarrollar proyectos deportivos y recreativos para la comunidad en estas tierras. La conservación de esta área natural es fundamental para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras, dado su gran valor ecológico, cultural y social para la comunidad.

La ampliación de la oferta deportiva y recreativa en el cantón de Belén puede tener un impacto significativo en la salud y el bienestar de la comunidad. La práctica regular de deportes y actividades recreativas puede contribuir a reducir los niveles de estrés, mejorar la salud cardiovascular y respiratoria, y prevenir enfermedades crónicas como la obesidad y la diabetes. Además, la oferta de actividades deportivas y recreativas para los jóvenes puede ayudar a prevenir el sedentarismo y fomentar un estilo de vida activo. La actividad física regular es clave en la prevención de enfermedades crónicas como la diabetes, enfermedades cardiovasculares, hipertensión, obesidad y algunos tipos de cáncer. Además, reduce el riesgo de padecer depresión y ansiedad, mejora la autoestima, la calidad del sueño y la capacidad cognitiva. Por lo tanto, la inversión en infraestructuras deportivas y recreativas se convierte en una herramienta fundamental en la promoción de un estilo de vida saludable y la prevención de enfermedades.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por otro lado, la lucha contra las drogas es una tarea compleja que requiere de diversas estrategias, entre ellas, la prevención y el fomento de estilos de vida saludables. En este sentido, el deporte y la recreación se presentan como herramientas fundamentales para prevenir y combatir el consumo de drogas. El cantón de Belén no es ajeno a esta problemática y requiere de acciones concretas para contrarrestarla. Al contar con más espacios deportivos y recreativos, se brinda a los jóvenes y adultos alternativas saludables de ocio, que no solo fomentan la actividad física, sino también el desarrollo de habilidades sociales, la creatividad y el espíritu de competencia sana. Además, estas actividades pueden convertirse en una forma de liberación de estrés y ansiedad, disminuyendo así la tentación de recurrir al consumo de drogas como una forma de evasión o desahogo emocional. Es por ello que la adquisición de estas fincas representa una oportunidad única para promover un estilo de vida saludable en el cantón de Belén y contribuir a la lucha contra las drogas. Además, el terreno se podría convertir en un lugar para la realización de actividades educativas y preventivas sobre el consumo de sustancias adictivas. Se podrían organizar charlas, talleres y actividades lúdicas para informar y sensibilizar a la comunidad sobre los riesgos y las consecuencias del consumo de drogas.

La falta de espacios públicos adecuados para la práctica de actividad física y deporte en las zonas urbanas representa un problema creciente que afecta a la salud y bienestar de las comunidades, incluyendo el cantón de Belén. La escasa disponibilidad de infraestructuras deportivas y recreativas limita las oportunidades de los habitantes de llevar un estilo de vida activo, y, por ende, se convierte en un obstáculo para la prevención de enfermedades crónicas. En este sentido, la adquisición de terrenos se presenta como una oportunidad única para resolver este problema y mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.

Además de los beneficios para la salud, la creación de espacios públicos para la práctica de actividad física y deporte también favorece la socialización y la integración de la comunidad. Los deportes y actividades recreativas tienen un poderoso efecto en la unión de las personas, fomentando el trabajo en equipo, la cooperación y la construcción de relaciones sociales positivas. En una sociedad cada vez más polarizada y dividida, estos aspectos son fundamentales para fomentar la cohesión social y el bienestar emocional de la comunidad.

La escasez de espacios públicos para la práctica de actividad física en las ciudades modernas, incluyendo Belén, ha sido un desafío cada vez más común en la actualidad. Esta falta de infraestructuras deportivas y recreativas ha limitado las posibilidades de los habitantes de realizar actividad física y, por tanto, se ha convertido en un obstáculo para la prevención de enfermedades. La adquisición de las fincas sería una oportunidad única para solucionar este problema y mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.

Al crear espacios públicos para la práctica de deportes y actividades recreativas al aire libre, se fomentaría la actividad física y se ayudaría a prevenir enfermedades. En estos espacios se podrían desarrollar actividades deportivas como fútbol, voleibol, baloncesto, ciclismo y yoga, entre otras. Además, se podrían crear zonas de juegos para niños y jóvenes, pistas de patinaje, senderos para caminar, correr o montar en bicicleta. La oferta deportiva y recreativa actual del cantón es limitada, y muchas de las opciones existentes no están adaptadas a las necesidades y preferencias de la población. La adquisición de estas fincas permitiría la creación de infraestructuras deportivas y recreativas adecuadas a las necesidades de la población, que son actualmente insuficientes y en mal estado.

La adquisición de este terreno también permitiría la protección y conservación de un área natural de gran valor ecológico. La Naciente Ojo de Agua es un espacio natural de gran riqueza biológica, que alberga una gran diversidad de especies de flora y fauna. Su conservación es fundamental para garantizar la supervivencia de estas especies, así como para preservar el equilibrio ecológico de la zona. La adquisición de las fincas colindantes permitiría la ampliación de esta área natural, y su conservación a largo plazo, lo que

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

sería de gran beneficio para la comunidad. Por otro lado, se debe destacar el impacto que tendrá la compra del terreno en la promoción del turismo sostenible en la zona, dado que la Naciente Ojo de Agua es un espacio natural de gran atractivo turístico. La creación de infraestructuras deportivas y recreativas adecuadas, la conservación del área natural y la promoción de actividades turísticas responsables pueden contribuir a la generación de empleo y a la dinamización económica del cantón de Belén.

Por último, la construcción y el mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas pueden proporcionar oportunidades de trabajo para los residentes locales, lo que a su vez puede tener un impacto positivo en la economía local. La adquisición de estas tierras también puede fomentar la creación de empleos en la zona y contribuir a la promoción del turismo sostenible en la zona. En resumen, la adquisición de estas fincas sería una solución integral para el problema de la escasez de espacios públicos para la práctica de actividad física y la conservación del área natural, lo que traería beneficios a la comunidad, la economía y el medio ambiente.

B. Justificación

En el marco de la gestión municipal de cantón de Belén, se desprende la sesión ordinaria N°0223-2020 del Concejo Municipal, celebrada el 14 y ratificada el 21 de enero de 2020, en la cual se acordó, entre otras medidas, la adquisición de las fincas colindantes con la Naciente Ojo de Agua. A la fecha, se está llevando a cabo el trámite correspondiente para formalizar el interés de la municipalidad en dichas fincas, en consonancia con la disponibilidad presupuestaria contenida en el fondo para el pago de servicios ambientales. Con el fin de consolidar el bloque de propiedades contiguas, se han identificado las fincas 5226 y 56876 del partido de Heredia, donde actualmente se ubican las instalaciones deportivas y recreativas anteriormente conocidas como ASEPIPASA, que se localizan en la parte sur de la Ruta Nacional 111.

Según el Oficio Memorando DTO-022-2021, La Corporación Municipal del cantón de Belén como gobierno local, promueve, coordina, dirige y ejecuta el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo dentro de su jurisdicción, con sus respectivas reglamentaciones, basado en un concepto de Desarrollo Urbano ordenado. Con base en lo anterior se parte de un proceso lógico que organiza, dimensiona y opera en la circunscripción de interés, haciendo que su contexto físico- espacial se convierta en un ambiente apropiado para que los fenómenos económicos, ecológicos, políticos, sociales y culturales se desarrollen sin marginación. Con base en lo anterior, la Municipalidad en cuanto a áreas de zonas verdes compuesta entre otros por algunas zonas verdes en sectores privados y áreas de recreo, las cuales están plenamente identificadas en el plano de zonificación y el Mapa Oficial y que como usos permitidos esta para estos terrenos, edificios e instalaciones el uso público recreacional y actividades pasivas al aire libre.

En cuanto a las áreas de Protección, estas se consideran no urbanizables o construibles y deben ser protegidas del uso urbano, tanto por el posible peligro que significa para las personas, como para las construcciones por la inestabilidad del terreno, así como la protección de la contaminación de aguas subterráneas, incluyendo las riberas de las quebradas y los ríos, pozos y manantiales con sus respectivas zonas de protección que deben ser obligatoriamente protegidas para prevenir la contaminación.

En las áreas de protección se permite la reforestación con el fin de mejorar las condiciones ecológicas del territorio, también se permitirá la jardinería y la recreación pasiva y como usos prohibidos se considera cualquier tipo de construcción, excepto aquellas relacionadas con la recreación pasiva, tales como baños públicos, senderos y conexos a dicha actividad.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

Dentro de las zonas de protección se considera de vital importancia las zonas de protección manantiales, siendo que estos se clasifican en captados para consumo humano, captados para uso comercial, no captados, intermitentes y no intermitentes y en cada caso rige una reglamentación específica de aprovechamiento y la respectiva restricción para su protección contenida en la normativa aplicable.

Entre los manantiales captados para consumo humano, se encuentra en territorio de Belén el Manantial conocido como Ojo de Agua, en San Antonio de Belén por lo que como gobierno local le corresponde a la Municipalidad velar por la protección de esta fuente que se constituye de interés público debidamente demostrado.

En la Zona de Protección de la naciente Ojo de Agua, se localiza en parte la finca 5226, y el resto de esta en zona de áreas. Con respecto a la finca 56876, esta se encuentra afectada en parte por la naciente según registro (Nac-3687 y Nac-3684).

Por lo anterior estas fincas se constituyen de interés público por lo que se puede establecer un parque Integral de tipo ambiental, cultural recreativo y deportivo que proteja las aguas subterráneas y permita el uso de este para los habitantes de Belén, mejorando así la calidad de vida y ajustando el porcentaje de áreas verdes que exige la Organización Mundial de la Salud en cuanto a metros cuadrados de áreas verdes por habitante.

Por tratarse de adquisición de terrenos que pueden utilizarse para un Proyecto de tipo integral, se podrá utilizar recursos del Programa de Servicios Ambientales previo estudio de la Unidad Ambiental, Presupuesto del Comité de Deportes y de la Municipalidad, previo estudio y aprobación de estos, así como de un apalancamiento en el sistema financiero nacional, previo estudio de la Dirección administrativa Financiera y aprobación del Gobierno local.

A través del programa Belén Libre, apoyado por la estrategia del programa Sembremos Seguridad, se recopilaron datos que dieron lugar al Informe territorial MPGP Delegación-55 Belén de los Informes Territoriales Modelo Preventivo de Gestión Policial (Sembremos Seguridad) 2022, el cual destaca una preocupación latente por el alto consumo de sustancias psicoactivas en el cantón de Belén. Uno de los factores que incide en este problema es el nivel adquisitivo de los habitantes del cantón, el cual se ha incrementado significativamente debido al desarrollo y la alta densidad poblacional de la zona, lo que ha propiciado una mayor oferta de drogas en el mercado local. Asimismo, el informe señala la influencia de sectores muy vulnerables en los límites del cantón, los cuales son utilizados por los traficantes como puntos de distribución y venta.

Es importante destacar que el alto consumo de drogas no solo representa una preocupación en términos de seguridad ciudadana, sino que también tiene un impacto negativo en la salud y bienestar de la población, incluyendo el deterioro físico y mental, aumento de la violencia y delitos, pérdida de empleo, y deterioro de las relaciones sociales y familiares. Por lo tanto, es fundamental implementar medidas preventivas y de control para reducir el consumo de drogas en el cantón de Belén. Una estrategia efectiva para combatir este problema es la promoción del deporte, la recreación y el movimiento humano, lo que puede lograrse mediante la ampliación de la oferta deportiva y recreativa en la zona. La adquisición de las fincas propiedad de la Corporación Cargill puede ser una medida importante en este sentido. La ampliación de la oferta deportiva y recreativa proporciona una alternativa saludable y segura para los habitantes del cantón, especialmente para los jóvenes y adultos en riesgo de consumir drogas. Además, estas actividades pueden fomentar el desarrollo de estilos de vida saludables, promoviendo la actividad física, el contacto con la naturaleza, el trabajo en equipo y la socialización.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

La promoción del deporte y la recreación también puede ayudar a reducir la vulnerabilidad de los sectores más vulnerables del cantón, al proporcionar una alternativa para aquellos que se dedican al tráfico y la venta de drogas. La oferta de actividades deportivas y recreativas puede proporcionar un empleo alternativo y una forma de obtener ingresos para aquellos que han sido marginados por la sociedad, ayudándoles a salir de situaciones de riesgo y exclusión.

El Polideportivo de la Municipalidad de Belén ha enfrentado dificultades en los últimos años debido a la limitación del espacio disponible para satisfacer la creciente demanda de servicios deportivos y recreativos por parte de la población belemita. Esta falta de espacio ha restringido la capacidad del Comité de Deporte y Recreación para establecer planes a corto y largo plazo y alcanzar sus objetivos de manera efectiva.

En consecuencia, tanto la Municipalidad de Belén como el Comité de Deporte y Recreación han estado buscando activamente adquirir un nuevo espacio que pueda satisfacer las necesidades actuales y futuras de la institución y ampliar su oferta de servicios para la comunidad belemita. A pesar de estas limitaciones, la Estrategia de Belén Libre ha logrado desarrollar una variedad de nuevos programas y actividades que han atraído a una mayor cantidad de usuarios que antes no estaban involucrados en actividades físicas o deportivas.

Entre las actividades que se han logrado desarrollar gracias a la Estrategia de Belén Libre, se encuentran el boxeo, el fútbol sala, el parkour, la natación recreativa, el patinaje, entre otros, lo que ha aumentado la demanda de espacio. Por lo tanto, el Comité se ha visto afectado en su capacidad de desarrollar y establecer actividades nuevas, ya que los espacios disponibles durante la mañana y la tarde son ocupados principalmente por la recreación, y durante la tarde a partir de las 4 pm, son utilizados principalmente por la parte deportiva. Esta creciente demanda de servicios ha generado una presión adicional sobre el espacio disponible, especialmente en las horas pico. A pesar de esto, el Comité de Deporte y Recreación ha continuado desarrollando nuevos programas y actividades, incluso durante la pandemia de COVID-19, logrando impactar a un total de 3,756 personas en 2021 y 9,190 personas en 2022.

El Comité ha logrado establecer un plan interinstitucional con la Fuerza Pública para abordar la problemática social de la "personas con exceso de tiempo ocio", impactando positivamente a diversas comunidades a través de actividades deportivas, recreativas y culturales. A pesar de estos logros, la falta de espacio sigue siendo una preocupación importante para el Comité de Deporte y Recreación, ya que sus instalaciones actuales están colapsadas y no pueden satisfacer la creciente demanda de servicios. Por lo tanto, se necesita una solución a largo plazo para abordar este problema y satisfacer las necesidades de la población belemita de manera efectiva.

La Municipalidad de Belén ha tomado la decisión de adquirir el terreno colindante con la Naciente Ojo de Agua, propiedad de la Corporación Cargill, debido a la importancia que representa para el desarrollo del cantón, en especial en el ámbito deportivo y recreativo, tal como lo establece el Plan de Desarrollo Estratégico. Además, la adquisición de este terreno permitiría la creación de una zona verde en el centro del cantón, que se convertiría en un espacio público para la comunidad y una fuente de oxígeno en una zona urbana densamente poblada.

Es importante destacar que los terrenos cuentan con una extensión de 36594.63 m² y 9065.09 m², estas características naturales únicas, como la cercanía a la Naciente Ojo de Agua y áreas boscosas, lo que lo hace especialmente atractivo para el desarrollo de actividades ecoturísticas en la zona. La adquisición de este terreno sería una inversión a largo plazo para la municipalidad, ya que se trata de un espacio que no solo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

SESION ORDINARIA N°19-2024

LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

sería utilizado para la recreación y el deporte, sino también para proyectos de investigación y educación ambiental.

La adquisición de este terreno también tendría una importancia social significativa para el cantón, ya que el desarrollo de instalaciones deportivas de alta calidad y la promoción de actividades al aire libre son herramientas efectivas para combatir la inactividad física y prevenir enfermedades como la obesidad, la diabetes y enfermedades cardiovasculares.

Además, la ubicación del terreno en los límites del cantón colindante con sectores muy vulnerables hace que sea aún más relevante su adquisición. Esto permitiría a la Municipalidad de Belén llevar a cabo proyectos de carácter social y comunitario, como programas de prevención de adicciones y actividades deportivas y recreativas para jóvenes en riesgo de exclusión social. La práctica de actividades deportivas y recreativas puede ser una herramienta fundamental en la prevención y tratamiento de adicciones, por lo que la adquisición del terreno supondría un importante avance en la lucha contra los problemas sociales que afectan al cantón.

IV. Alcance y limitaciones

A. Alcances:

El proyecto que se presenta para la solicitud de fondos al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) tiene como alcance principal la adquisición de un terreno que permita la ampliación y el fortalecimiento de la oferta de programas recreativos y deportivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDRB), así como la promoción de la Cultura y la prevención del consumo de drogas en el cantón.

En cuanto a la ampliación de la oferta de programas recreativos y deportivos, el terreno adquirido permitirá no solo la construcción de instalaciones deportivas adecuadas para la práctica de diversas disciplinas, sino también la creación de nuevos programas y actividades que fomenten el bienestar físico, emocional y social de la comunidad belemita. De esta forma, se pretende lograr una mayor inclusión y participación de la población en la práctica de actividades físicas y deportivas, especialmente de aquellos grupos que históricamente han sido excluidos o marginados. Además, se podrán establecer horarios y espacios exclusivos para la práctica deportiva y recreativa, sin tener que compartir los mismos con otras actividades, lo que permitirá una mayor planificación y organización de los programas y actividades.

Por otro lado, el proyecto también tiene como alcance la promoción de la Cultura en el cantón, mediante la creación de espacios culturales y la organización de eventos y actividades artísticas y culturales para la comunidad. Esto permitirá el fomento de la identidad cultural y la participación de la comunidad en el desarrollo cultural del cantón, generando un sentido de pertenencia y compromiso con el patrimonio cultural de la región. Además, la cultura y las artes son herramientas valiosas para la promoción de valores y actitudes positivas, así como para la prevención de conductas de riesgo, como el consumo de drogas.

Finalmente, el proyecto también tiene como alcance la prevención del consumo de drogas en el cantón, a través de la realización de campañas y capacitaciones que promuevan el conocimiento y la concienciación sobre el impacto negativo de las drogas en la salud y la sociedad en general. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la prevención del consumo de drogas es un proceso complejo y multifactorial, que no puede ser abordado únicamente a través de campañas y capacitaciones. Es necesario considerar la dimensión social, cultural y económica de las personas y comunidades involucradas, así como la oferta de alternativas saludables y accesibles para el tiempo libre y la recreación, que permitan a las personas desarrollar sus habilidades y competencias de forma positiva y constructiva.

B. Limitaciones:

A pesar de que el proyecto presentado tiene un gran potencial para impactar positivamente a la comunidad, es necesario considerar las múltiples limitaciones que pueden presentarse durante su implementación. En primer lugar, la adquisición del terreno necesario puede resultar en una barrera

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

importante debido a los altos costos involucrados y a la disponibilidad limitada de terrenos adecuados. Además, el desarrollo de infraestructuras adecuadas para la práctica deportiva y recreativa puede ser un proceso complejo y costoso que requiere de una planificación y ejecución detalladas para garantizar la calidad y seguridad de las instalaciones.

Se debe considerar la necesidad de recursos humanos y financieros adicionales para la creación de nuevos programas y actividades. El presupuesto disponible puede ser limitado, por lo que es necesario buscar estrategias de financiamiento adecuadas para asegurar la viabilidad del proyecto a largo plazo.

El desarrollo de infraestructuras adecuadas para la práctica deportiva y recreativa puede ser un proceso costoso y complejo, que requiere de una planificación y ejecución cuidadosas para garantizar la calidad y la seguridad de las instalaciones. Además, la creación de nuevos programas y actividades puede requerir de recursos humanos y financieros adicionales, que pueden ser limitados por el presupuesto disponible.

Una limitación importante puede ser la participación y el compromiso de la comunidad en el proyecto. Para lograr los objetivos planteados, es fundamental la participación de la comunidad en la planificación, ejecución y evaluación del proyecto. Sin embargo, la falta de interés o el desconocimiento sobre el proyecto pueden limitar su capacidad de impacto y sostenibilidad a largo plazo. Por lo tanto, se deben diseñar estrategias adecuadas para fomentar la participación de toda la comunidad, incluyendo a aquellos grupos que podrían enfrentar barreras culturales o sociales para su inclusión.

En cuanto a las limitaciones culturales y sociales, es importante tener en cuenta que ciertos grupos de población pueden presentar barreras para la participación en las actividades propuestas. Por lo tanto, se deben diseñar estrategias adecuadas para fomentar la inclusión y la participación de toda la comunidad. Además, la prevención del consumo de drogas es un proceso complejo y multifactorial que requiere una comprensión profunda de las dimensiones sociales, culturales y económicas de las personas y comunidades involucradas. La implementación de este proyecto debe ser sostenible en el tiempo y asegurar la continuidad y calidad del servicio ofrecido.

Por último, es importante tener en cuenta que la prevención del consumo de drogas es un proceso complejo y multifactorial, que no puede ser abordado únicamente a través de campañas y capacitaciones. Es necesario considerar la dimensión social, cultural y económica de las personas y comunidades involucradas, así como la oferta de alternativas saludables y accesibles para la ocupación del tiempo libre. Además, la implementación de este proyecto debe ser sostenible en el tiempo, es decir, debe ser capaz de mantenerse y evolucionar a largo plazo. Por lo tanto, se deben contemplar estrategias de gestión adecuadas para asegurar la continuidad y calidad del servicio ofrecido.

V. Fundamentación del proyecto

A. Definición de conceptos clave.

En la actualidad, existe una creciente preocupación por el bienestar físico, mental y social de las personas, así como por la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. En este contexto, los proyectos y programas que promueven la seguridad, la actividad física y la prevención del consumo de drogas se han convertido en prioridades para los gobiernos y las organizaciones de todo el mundo.

En Costa Rica, diversos programas y políticas se han implementado para abordar estos temas, entre ellos el programa Belén Libre, Sembremos Seguridad, la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Objetivos del Instituto Costarricense sobre drogas.

A continuación, se definirán y se analizarán estos conceptos clave, así como su relevancia y su impacto en la sociedad costarricense.

Programa Belén Libre

El programa Belén Libre es una iniciativa que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón de Belén, en la provincia de Heredia, mediante la promoción de la seguridad ciudadana, la prevención del delito y la participación de la comunidad en la toma de decisiones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

Este programa se basa en un enfoque integral de seguridad, que involucra tanto a las autoridades locales como a la sociedad civil, y que busca abordar las causas estructurales de la violencia y la delincuencia. Para ello, se han implementado diversas estrategias, entre ellas la mejora de la iluminación pública, el fortalecimiento de la policía comunitaria, la promoción de actividades deportivas y culturales, y la formación de líderes comunitarios.

La implementación de este programa ha tenido un impacto positivo en el cantón de Belén, reduciendo los índices de delincuencia y mejorando la percepción de seguridad de la población. Además, ha promovido la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.

Sembremos Seguridad

Sembremos Seguridad es un programa de prevención del consumo de drogas y la delincuencia juvenil, que busca promover estilos de vida saludables y positivos entre los jóvenes costarricenses. Este programa se enfoca en la educación y la formación de los jóvenes, así como en la promoción de actividades deportivas, culturales y recreativas. Además, involucra a la comunidad en la prevención y en la atención de los problemas relacionados con la delincuencia y el consumo de drogas.

La implementación de Sembremos Seguridad ha tenido un impacto positivo en la reducción de los índices de consumo de drogas y delincuencia juvenil en Costa Rica. Además, ha promovido la participación de la comunidad en la prevención y el control de estos problemas.

Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030)

La Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030) es una iniciativa del gobierno costarricense que busca promover la práctica regular de la actividad física y el deporte como un medio para mejorar la salud y el bienestar de la población. Esta política tiene como objetivo fomentar una cultura deportiva y recreativa en la sociedad costarricense, así como promover la inclusión social y el desarrollo sostenible a través del deporte.

Para lograr estos objetivos, la PONADRAF 2020-2030 propone diversas estrategias, como la mejora de la infraestructura deportiva, el fomento de la educación física y el deporte escolar, la promoción de la actividad física en el ámbito laboral y la implementación de programas de deporte y recreación inclusivos para personas con discapacidad y poblaciones vulnerables.

La implementación de la PONADRAF 2020-2030 busca mejorar la salud y el bienestar de la población costarricense, así como promover valores como la inclusión, el trabajo en equipo y el respeto. Además, esta política contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en particular al ODS 3: Salud y bienestar.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una iniciativa de las Naciones Unidas que busca promover el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza a nivel mundial. Estos objetivos incluyen 17 metas, como la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático, la promoción de la igualdad de género y el acceso a la educación y la salud.

Costa Rica ha adoptado los ODS como una guía para el desarrollo sostenible del país. La implementación de los ODS en Costa Rica ha sido liderada por el gobierno, pero también ha involucrado a la sociedad civil y al sector privado. La incorporación de los ODS en la agenda de desarrollo de Costa Rica busca promover un desarrollo sostenible y equitativo en el país, así como contribuir a los esfuerzos globales para alcanzar estas metas.

Objetivos del Instituto Costarricense sobre drogas

El Instituto Costarricense sobre drogas (ICD) es una institución gubernamental encargada de desarrollar políticas y estrategias para la prevención y el control del consumo de drogas en Costa Rica. Los objetivos del ICD incluyen la prevención del consumo de drogas en la población costarricense, la atención y rehabilitación de personas con problemas relacionados con el consumo de drogas y la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico de drogas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

La implementación de los objetivos del ICD busca reducir los problemas relacionados con el consumo de drogas en Costa Rica, promoviendo una cultura de prevención y atención a estas problemáticas en la sociedad costarricense. Además, esta institución trabaja en colaboración con otros países y organizaciones internacionales para combatir el tráfico de drogas y promover la cooperación internacional en esta materia.

VI. Vinculación del proyecto

El proyecto de adquisición de terreno está asociado a diversos programas nacionales de relevancia, entre ellos Sembremos Seguridad, una iniciativa gubernamental costarricense que persigue el fomento de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en las comunidades. La vinculación con este programa está fomentar la participación ciudadana en actividades saludables y favorecer la creación de espacios seguros de convivencia y recreación, así como la realización de campañas de concientización sobre seguridad y prevención del delito, involucrando a la comunidad en su propio bienestar.

Como parte del trabajo realizado en el cantón, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, de la mano de la Municipalidad de Belén, han desarrollado la estrategia “Belén Libre”, la cual tiene como propósito mejorar la calidad de vida de los residentes del cantón y funcionar como herramienta para la prevención, detección de adicciones y el mejoramiento de estilos de vida saludables por medio del movimiento Humano. La adquisición de terreno podría ofrecer una oportunidad de esparcimiento y recreación a los habitantes del área, mejorando de esta manera su calidad de vida y promoviendo su bienestar físico y emocional. Adicionalmente, se podría motivar la práctica de deportes y actividades físicas, lo que contribuiría a la prevención de enfermedades y la promoción de hábitos saludables.

Es importante que el proyecto se encuentre respaldado por los programas y políticas nacionales, es por esto por lo que desde el planteamiento se incorporan objetivos que se en cuenten en línea con la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030). Dicha iniciativa tiene como objetivo fomentar la actividad física y el deporte como herramientas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. La compra del terreno permitirá construir espacios para fomentar la práctica de deportes y actividades físicas en la comunidad, promoviendo hábitos saludables y mejorando su bienestar físico y emocional. Estas actividades serán herramientas para la integración social y la convivencia pacífica en la comunidad.

Por otro lado, el proyecto de compra del terreno por parte de la Municipalidad de Belén, para la implementación de programas recreativos, deportivos y culturales en el Cantón de Belén, se alinea perfectamente con los objetivos del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). La misión del ICD es liderar, coordinar y promover políticas y acciones para prevenir, reducir y controlar el consumo y tráfico de drogas en Costa Rica. Los programas recreativos, deportivos y culturales son herramientas efectivas para la prevención del consumo de drogas, ya que fomentan estilos de vida saludables y brindan alternativas de ocio y entretenimiento a la población joven del cantón. Además, la adquisición del terreno para la implementación de estos programas también contribuirá a la reducción del tráfico de drogas, ya que se promoverá un ambiente más seguro y sano en el cantón.

Por último, es de gran importancia que el proyecto esté vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que estos objetivos buscan promover un desarrollo equilibrado y sostenible a nivel mundial, abordando temas cruciales como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la acción climática y la promoción de la salud y el bienestar, entre otros. Al estar vinculado a los ODS, el proyecto se convierte en una herramienta poderosa para contribuir al cumplimiento de estos objetivos, y así, trabajar hacia un futuro más justo y sostenible para todos. Además, la vinculación del proyecto a los ODS permite que se fortalezca su impacto y se genere un mayor compromiso y responsabilidad por parte de los actores involucrados en su implementación.

En este apartado se llevará a cabo un análisis detallado sobre la vinculación del proyecto de compra del terreno con cada uno de los programas nacionales mencionados previamente: Sembremos Seguridad, Belén Libre y la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030), así como su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se examinará en

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

profundidad cada uno de los programas para identificar la manera en que el proyecto se acopla de manera específica y efectiva con sus objetivos y metas.

A continuación, se presentará un análisis detallado de cómo el proyecto de compra del terreno se vincula específicamente con cada uno de los programas mencionados. Se destacará la importancia de cada programa y cómo su incorporación en el proyecto puede contribuir a la creación de una comunidad más segura, próspera y sostenible en Belén. Además, se señalarán las acciones concretas que se podrían implementar para lograr una mayor alineación con los objetivos y metas de cada programa. Con este enfoque específico, se espera demostrar cómo el proyecto de compra del terreno puede convertirse en una iniciativa que contribuya significativamente al desarrollo de Belén en diferentes ámbitos clave.

La siguiente tabla presenta una relación directa entre los objetivos del programa Sembremos Seguridad y cómo la adquisición del terreno por parte de la Municipalidad de Belén se relaciona con estos objetivos. Los objetivos incluyen la promoción de la prevención del delito, la promoción de la seguridad ciudadana, el fortalecimiento de la convivencia pacífica, la creación de espacios seguros y la participación ciudadana. Al comprar el terreno, se pueden crear espacios deportivos y recreativos, promover estilos de vida saludables y fomentar la participación ciudadana en las actividades organizadas.

Tabla 1. Relación del proyecto con el Programa Sembremos seguridad

Objetivos del Programa Sembremos Seguridad	Relación con la compra del terreno
1. Reducir el índice de delincuencia en el cantón de Belén.	La ampliación de la oferta deportiva y recreativa en el cantón puede ayudar a disminuir el índice de delincuencia, ya que la práctica de deportes y actividades recreativas pueden mantener a los jóvenes alejados de situaciones delictivas.
2. Promover la participación ciudadana en temas de seguridad.	La adquisición del terreno permitiría a la Municipalidad de Belén involucrar a la comunidad en el diseño y planificación de las actividades deportivas y recreativas que se desarrollarían en el mismo, fomentando así la participación ciudadana en temas de seguridad.
3. Incrementar la calidad de vida de la población del cantón.	La ampliación de la oferta deportiva y recreativa en el cantón puede contribuir significativamente a mejorar la calidad de vida de la población, al proporcionar espacios de esparcimiento y recreación que son importantes para el bienestar físico y emocional de las personas.
4. Fortalecer la prevención del delito en el cantón.	La oferta de actividades deportivas y recreativas puede servir como una herramienta de prevención del delito, ya que puede brindar alternativas saludables y positivas para ocupar el tiempo libre, en lugar de involucrarse en actividades delictivas.
5. Mejorar la percepción de seguridad en el cantón.	La adquisición del terreno y la posterior construcción de espacios deportivos y recreativos de calidad pueden contribuir a mejorar la percepción de seguridad en el cantón, ya que los ciudadanos pueden sentirse más seguros al contar con lugares seguros y adecuados para la práctica de actividades físicas y recreativas.
6. Promover el trabajo en equipo y la integración social.	La ampliación de la oferta deportiva y recreativa en el cantón puede fomentar el trabajo en equipo y la integración social, ya que las actividades deportivas y recreativas pueden ser practicadas en grupos y fomentar la interacción social y la colaboración.

En el marco del proyecto de compra del terreno por parte de la Municipalidad de Belén, es importante destacar su relación con distintos programas nacionales y locales que buscan promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón. Uno de estos programas es Belén Libre, el cual tiene como objetivo fomentar la actividad física y la recreación en espacios públicos y privados. A continuación, se presenta una tabla que relaciona los objetivos de Belén Libre con el proyecto de adquisición del terreno y su impacto en la promoción de un estilo de vida saludable en la comunidad.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

Tabla 2. Relación del proyecto con el Programa Belén Libre

Objetivos de Belén Libre	Relación con la compra del terreno
1. Promover el desarrollo económico y social del cantón de Belén mediante el fomento de la inversión y la generación de empleo.	La adquisición del terreno permitirá la creación de nuevas instalaciones deportivas y recreativas, lo que podría atraer a turistas y generar empleo en el sector. Además, el proyecto podría impulsar la economía local a través de la creación de empresas y actividades comerciales relacionadas con el deporte y la recreación.
2. Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón de Belén mediante el acceso a espacios públicos y actividades recreativas.	La ampliación de la oferta deportiva y recreativa en el terreno adquirido permitirá a los habitantes del cantón tener acceso a nuevas opciones de entretenimiento y actividades físicas. Esto puede mejorar su calidad de vida y promover hábitos saludables.
3. Fomentar el desarrollo deportivo en el cantón de Belén mediante la construcción y mejora de instalaciones deportivas.	La adquisición del terreno permitirá la construcción de nuevas instalaciones deportivas, lo que puede impulsar el desarrollo deportivo en el cantón de Belén. Esto puede atraer a deportistas y equipos de alto nivel, mejorar la calidad de las competencias locales y fomentar la práctica deportiva en la comunidad.
4. Promover la inclusión social y la convivencia comunitaria a través del deporte y la recreación.	El proyecto de adquisición del terreno puede ser una oportunidad para crear espacios públicos inclusivos y accesibles para todos los habitantes del cantón, independientemente de su edad, género, habilidades o nivel socioeconómico.
5. Fomentar la práctica del deporte y la actividad física como herramienta para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.	La ampliación de la oferta deportiva y recreativa en el terreno adquirido puede promover la práctica del deporte y la actividad física en la comunidad. Esto puede ser una herramienta para prevenir enfermedades y mejorar la salud de los habitantes del cantón de Belén.
6. Desarrollar una cultura deportiva en el cantón de Belén mediante la promoción y el apoyo a la práctica deportiva.	La adquisición del terreno y la construcción de nuevas instalaciones deportivas pueden ser una oportunidad para fomentar una cultura deportiva en el cantón de Belén.

Por otro lado, es prioritario establecer como el proyecto incorpora principios de las políticas públicas del país, la siguiente tabla muestra la relación entre los objetivos establecidos en La Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030) y el proyecto de compra del terreno en Belén. Esta política busca promover el deporte, la recreación y la actividad física como herramientas para mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la actividad física en el ámbito escolar y universitario, así como en la población adulta y de la tercera edad, y desarrollar infraestructuras deportivas. Como se puede observar en la tabla, el proyecto de compra del terreno en Belén está estrechamente relacionado con estos objetivos, ya que busca ampliar la oferta deportiva y recreativa en el cantón y mejorar la infraestructura para su desarrollo.

Tabla 3. Relación del proyecto con los Objetivos de PONADRAF 2020-2030

Objetivos de PONADRAF 2020-2030	Relación con la compra del terreno
1. Promover la actividad física y el deporte para mejorar la salud y la calidad de vida de la población	La adquisición del terreno permitirá la construcción de espacios deportivos y recreativos que fomenten la actividad física y el deporte en la población del cantón.
2. Fomentar el deporte como herramienta de inclusión social y de construcción de ciudadanía	Los espacios deportivos y recreativos que se construyan en el terreno adquirido pueden ser utilizados para promover la inclusión social y la ciudadanía en la comunidad del cantón.
3. Fortalecer la formación integral de los ciudadanos mediante la práctica deportiva y la actividad física	El terreno adquirido permitirá la creación de programas de formación deportiva y física para la población del cantón.
4. Impulsar el deporte y la actividad física como factor de desarrollo local y regional	La adquisición del terreno y la creación de espacios deportivos y recreativos pueden atraer a turistas y eventos deportivos, lo que puede generar un impacto económico positivo en la región.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

5. Mejorar la infraestructura deportiva y de actividad física para ampliar la oferta de prácticas deportivas y de actividad física	La compra del terreno permitirá la construcción de infraestructura deportiva y recreativa que ampliará la oferta de prácticas deportivas y de actividad física en el cantón.
--	--

El objetivo primordial del proyecto es la lucha contra las drogas, esto requiere enfoque multidisciplinario y de la colaboración de diversos actores sociales. En Costa Rica, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) es el ente rector encargado de coordinar las políticas y acciones para prevenir el consumo de drogas, combatir el narcotráfico y atender a las personas que sufren los efectos de las drogas. En este sentido, es importante destacar cómo los objetivos del ICD se relacionan con la compra del terreno y su uso para desarrollar programas deportivos, recreativos y culturales en el Cantón de Belén. Para ello, se presenta una tabla donde se detalla la relación entre los objetivos del ICD y el proyecto.

Tabla 4. Relación del proyecto con los Objetivos del ICD

Objetivos del ICD	Relación con la compra del terreno
1.Reducción de la demanda y oferta de drogas ilícitas	La creación de espacios de recreación y deporte para la juventud del Cantón de Belén puede contribuir a reducir la demanda de drogas al ofrecer alternativas saludables y entretenidas.
2.Prevenición del consumo y trastornos asociados al uso de drogas	La creación de programas de deporte y recreación puede ayudar a prevenir el consumo de drogas, al tiempo que fomenta hábitos saludables y reduce el riesgo de trastornos relacionados con el uso de drogas.
3.Fomento de la investigación y la educación en materia de drogas	La compra del terreno puede ser una oportunidad para desarrollar proyectos de investigación sobre la relación entre la actividad física y la prevención del consumo de drogas, así como para ofrecer programas educativos sobre los efectos de las drogas y la importancia de llevar un estilo de vida saludable.
4.Fortalecimiento de la atención y tratamiento de personas afectadas por el consumo de drogas	La creación de espacios deportivos y recreativos en el Cantón de Belén también puede ser una oportunidad para fomentar la atención y el tratamiento de personas afectadas por el consumo de drogas, ofreciendo actividades que les permitan mantenerse alejados de las drogas y enfocarse en su recuperación.
5.Cooperación internacional en la lucha contra las drogas	La adquisición del terreno y la creación de programas de deporte y recreación pueden fomentar la cooperación internacional en la lucha contra las drogas, ya que pueden servir como modelo de buenas prácticas en la prevención del consumo de drogas y la promoción de un estilo de vida saludable.

La incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el desarrollo de proyectos es esencial para lograr un desarrollo sostenible y equilibrado. Los ODS son una guía universal para abordar los desafíos sociales, económicos y ambientales del mundo, y alinear los proyectos con estos objetivos puede garantizar que se contribuya a su logro. De esta manera, se puede garantizar que los proyectos sean socialmente responsables, ambientalmente sostenibles y económicamente viables a largo plazo. En la siguiente tabla se detallan los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el proyecto de compra del terreno y cómo este se relaciona con cada uno de ellos. Los ODS son un conjunto de metas establecidas por la ONU para lograr un futuro más sostenible e incluyen aspectos como la salud, el bienestar, la producción y consumo responsables, la acción por el clima, la vida de los ecosistemas terrestres, la paz, la justicia y la formación de alianzas. Al identificar cómo el proyecto de compra del terreno se relaciona con estos objetivos, se puede entender mejor su impacto en el desarrollo sostenible y cómo puede contribuir al logro de estas metas globales.

Tabla 5. Relación del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Relación con la compra del terreno
Objetivo 3: Salud y Bienestar	El proyecto puede contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población local al promover la creación de espacios verdes y seguros para la práctica de actividades físicas y deportivas al aire libre.
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	La compra del terreno puede promover la creación de una comunidad sostenible al fomentar la construcción de viviendas y edificios de manera responsable, respetando el medio ambiente y promoviendo la inclusión social.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

Objetivo 12: Producción y consumo responsables	El proyecto puede fomentar la producción y consumo responsable al promover la utilización de materiales y técnicas de construcción sostenibles, así como la implementación de prácticas de gestión de residuos eficientes.
Objetivo 13: Acción por el clima	La compra del terreno puede contribuir a la lucha contra el cambio climático al promover la creación de espacios verdes y la utilización de técnicas y materiales de construcción sostenibles que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero.
Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres	El proyecto puede promover la conservación y restauración de los ecosistemas terrestres de la zona, al fomentar la creación de espacios verdes y la utilización de técnicas y materiales de construcción sostenibles que respeten el medio ambiente.
Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	La compra del terreno puede contribuir a la creación de comunidades más pacíficas y justas al promover la inclusión social y la creación de espacios seguros y accesibles para todos.
Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos	El proyecto puede fomentar la creación de alianzas y colaboraciones entre diferentes actores sociales, tales como empresas, organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales, para lograr los objetivos de desarrollo sostenible de manera conjunta.

VII. Marco legal y normativo

En Costa Rica, la implementación de programas y proyectos que buscan mejorar la seguridad ciudadana, la actividad física y la prevención del consumo de drogas, está regulada por un marco legal y normativo que establece los procedimientos y las obligaciones que deben cumplir las autoridades competentes y los beneficiarios directos e indirectos de dichos programas. Dentro de este marco legal y normativo, se destacan las siguientes leyes y normativas:

La Constitución Política de la República de Costa Rica establece en su artículo 50 que todas las personas tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Esta disposición constitucional es la base para el establecimiento de una serie de normativas ambientales que regulan la ejecución de proyectos en el país.

Por otro lado, la Ley de Creación del Instituto Costarricense sobre Drogas, Ley No. 8204, establece la creación de un organismo encargado de coordinar y ejecutar políticas, planes y programas relacionados con la prevención y el combate al consumo y tráfico de drogas en el país.

La Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF 2020-2030) establece los objetivos, estrategias y metas para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física en el país. Esta política tiene como objetivo promover el bienestar de la población y fomentar el desarrollo sostenible a través del deporte y la actividad física.

El proyecto también se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que son una iniciativa global de las Naciones Unidas para promover un desarrollo sostenible en el mundo. Estos objetivos establecen metas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. El proyecto se alinea con varios de estos objetivos, en particular con el ODS 3, que busca garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos en todas las edades, y con el ODS 11, que busca hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar la justificación para dar inicio a un proceso de compra para la adquisición de la Finca de ASEPIPASA para ser utilizada para actividades recreo deportivas y de movimiento humano. **Segundo:** Enviar al Concejo Municipal de Belén en respuesta al oficio Ref. 1620-2021 de fecha 24 de marzo del 2021.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM-0339-2024 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDB, de fecha 31 de octubre del 2024 y que literalmente dice: Adjunto Oficio ADM-00339-2024 con el Procedimiento de Pluses Salariales y su respectivo Fluxograma, lo anterior para revisión y aprobación de Junta Directiva.

Políticas y Procedimientos de Pluses salariales en Comité De deportes del Cantón de Belén.

Definiciones de los Pluses

1. Dedicación Exclusiva

Es un régimen **optativo** que permite a los funcionarios dedicarse exclusivamente a las funciones del Comité de Deportes, sin ejercer actividades remuneradas externas. Aplica a los puestos que requieren **bachillerato o licenciatura universitaria** y tiene una duración de **un año presupuestario**, renovable en función de la **eficiencia y conveniencia** del comité. La aprobación es realizada por el **Consejo Directivo** y la notificación se formaliza mediante una **acción de personal**, aplicable solo después de la formalización del contrato laboral.

2. Prohibición

Es un régimen **obligatorio** para los funcionarios que ocupan puestos relacionados con la contratación pública o el manejo de temas financieros. Aplica exclusivamente a aquellos con **bachillerato o licenciatura universitaria**. Se requiere una **nota de aceptación firmada** por el funcionario, comprometiéndose a no ejercer actividades privadas relacionadas con su profesión mientras ocupe su puesto.

3. Anualidades

Las Anualidades son un reconocimiento económico anual sujeto al rendimiento del funcionario. Solo se otorgan si el funcionario supera el **75% en la evaluación de desempeño**. El conteo comienza desde el ingreso al Comité de Deportes y aplica exclusivamente a aquellos con una relación laboral indefinida.

4. Disponibilidad

Es un plus **nominal**, otorgado únicamente a aquellos funcionarios que ya lo recibían antes de la vigencia de la **Ley de Finanzas Públicas**. Aplica a personal que debe estar disponible fuera del horario regular para atender emergencias. Su duración es por **año presupuestario** y su renovación depende de la **eficiencia y conveniencia** del comité. La aprobación del plus la realiza el **Consejo Directivo** y se requiere la presentación de **informes mensuales** justificando su uso.

Políticas aplicables

1. Política de Relación Laboral

Los pluses solo aplican a funcionarios con una **relación laboral** formal y **contrato por tiempo indefinido** con el Comité de Deportes.

2. Certificación Presupuestaria

Toda solicitud de plus debe incluir una **certificación presupuestaria**, que valide que existen fondos disponibles para cubrir el costo del plus solicitado.

3. Justificación Técnica

Cada solicitud debe estar acompañada de una **justificación técnica** que argumente la **conveniencia y oportunidad** del plus para el Comité de Deportes, explicando cómo contribuye a los objetivos estratégicos de la institución.

4. Renovación Anual

La **Dedicación Exclusiva** y la **Disponibilidad** se otorgan por **año presupuestario**, y su renovación depende de la **eficiencia** del funcionario y de la **conveniencia** institucional.

La Anualidad se reconocerá de haber laborado 365 días previos y si en dicho lapso la evaluación del desempeño fue del 75% o más, de ser lo contrario menor o igual 74 % no se reconocerá el reconocimiento de la anualidad.

5. Política de Liquidación

Si se deja de reconocer un plus, se debe proceder a una **liquidación parcial**, compensando la diferencia acumulada.

6. Disponibilidad

- Aplica únicamente para el personal que devengaba este plus antes de la **Ley de Finanzas Públicas**.
- Requiere la presentación de **informes mensuales** sobre su uso ante la administración.
- La aprobación del plus es realizada por el **Consejo Directivo**.

7. Dedicación Exclusiva y Prohibición

- Aplica exclusivamente a puestos que requieren **bachillerato o licenciatura universitaria**.
- La aprobación de ambos pluses es realizada por el **Consejo Directivo** del Comité de Deportes.
- La notificación se formaliza mediante una **acción de personal**, que solo tiene efecto después de formalizarse el contrato laboral.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

Procedimiento para la Gestión de Pluses

Fase 1: Solicitud

1. **Presentación de la Solicitud:**
 - El funcionario o su jefatura presentan una **solicitud formal para la disponibilidad y o Dedicación Exclusiva**, acompañada de un **informe técnico** y una **certificación presupuestaria**.
 - En el caso del plus de **Prohibición**, debe incluirse una **nota de aceptación firmada** por el funcionario.
2. **Documentación Requerida:**
 - Certificación presupuestaria.
 - Justificación técnica sobre la conveniencia y oportunidad.
 - Nota de aceptación firmada (para el plus de Prohibición).

Fase 2: Análisis de la Solicitud Dedicación Exclusiva o Disponibilidad.

1. **Revisión de Requisitos:**
 - El Departamento de Recursos Humanos revisará si el puesto cumple con los requisitos (bachillerato/licenciatura universitaria, relación laboral indefinida, y certificación presupuestaria).
2. **Evaluación Técnica:**
 - La administración evaluará la **justificación técnica**, considerando la **conveniencia y oportunidad** del plus para el Comité de Deportes, y su alineación con los objetivos estratégicos.
3. **Informe del Supervisor:**
 - El supervisor inmediato del funcionario emitirá un informe evaluando el impacto y el desempeño del funcionario.

Fase 3: Aprobación

1. **Decisión de la Administración:**
 - La administración del Comité de Deportes revisará los informes de evaluación del desempeño para las anualidades y tomará una decisión preliminar.
2. **Aprobación del Consejo Directivo:**
 - La aprobación de los pluses de **Dedicación Exclusiva** y **Disponibilidad** será realizada por el **Consejo Directivo** del Comité de Deportes. La aprobación de la anualidad lo hará directamente la administración.
3. **Notificación:**
 - La notificación formal se realizará mediante una **acción de personal** que solo tendrá efecto una vez que el **contrato laboral esté formalizado**.

Fase 4: Formalización

1. **Firma del Acuerdo:**
 - En caso de aprobación, se firmará un **acuerdo adicional** al contrato laboral, especificando las condiciones del plus otorgado (duración, monto, renovación).
2. **Registro Administrativo:**
 - El Departamento de Recursos Humanos registrará el plus en el sistema de nómina y en el expediente del funcionario.

Fase 5: Post-Evaluación

1. **Evaluación Periódica:**
 - Los pluses de **Dedicación Exclusiva** y **Disponibilidad** serán evaluados anualmente para determinar su renovación en función de la **eficiencia** del funcionario y las necesidades del comité.
2. **Informe Mensual (Disponibilidad):**
 - En el caso del plus de **Disponibilidad**, se deberá presentar un informe mensual detallando el uso del plus y justificando su continuidad.
3. **Política de Liquidación:**
 - Si se deja de reconocer el plus, se procederá a una **liquidación parcial**, cubriendo las diferencias del periodo en que fue aplicado. Esto solo aplica para disponibilidad y prohibición.

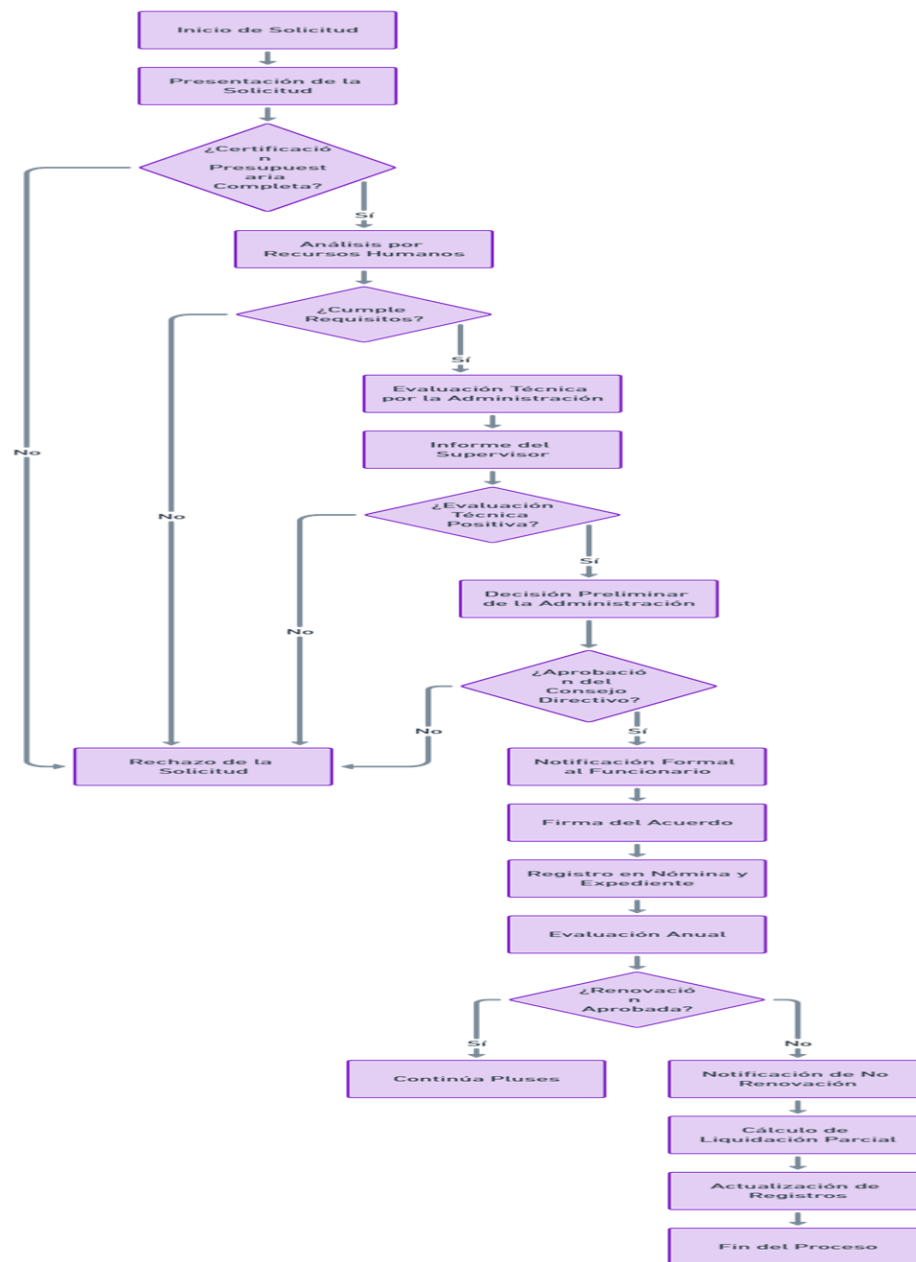
Fase 6: Suspensión o No Renovación del Plus

1. **Notificación Formal:**
 - En caso de que el plus no sea renovado o se suspenda por disposición del **Consejo Directivo**, se notificará formalmente al funcionario mediante una **acción de personal**, explicando las razones.
2. **Cálculo de Liquidación Parcial:**
 - El Departamento de Recursos Humanos calculará la **liquidación parcial**, que incluirá:
 - **Cesantía** proporcional al tiempo de servicio correspondiente al periodo en que se devengó el plus.
 - **Vacaciones** no disfrutadas.
 - **Aguinaldo** proporcional al tiempo devengado.
3. **Emisión del Pago:**
 - El Departamento de Finanzas emitirá el pago correspondiente a la liquidación parcial.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

4. Actualización de Registros:

- El Departamento de Recursos Humanos actualizará los registros para reflejar la suspensión o eliminación del plus en el sistema de nómina y en el expediente del funcionario.



Made with Whimsical

<https://whimsical.com/flujo-de-proceso-con-decisiones-para-gestion-de-plusos-URmn88wQKfHbRYFtZe5uby@3QU9HnCUztRKoaLhvgjK1FUvXgi5dJhPK67RBXt>

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Procedimiento de Pluses Salariales y su respectivo Fluxograma según solicitud de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén en INF-AI-11-2023 de fecha 16 de agosto del

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

2023. Segundo: Instruir a la Administración para que dicho procedimiento sea subido al sistema SIGUELO.
Tercero: Enviar copia a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén para su seguimiento.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-0340-2024 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDBR, de fecha 01 de noviembre del 2024 y que literalmente dice: Adjunto Oficio ADM-00340-2024 con la Modificación Presupuestaria 4-2024, para revisión y aprobación de Junta Directiva.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN							
MODIFICACION INTERNA 4 2024							
1/11/2024							
Costo	Código	Meta	Lígo Contr	Gasto	AUMENTA	DISMINUYE	Justificación
02.09.04	01-08-01	204-01	01-08-01	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales		€700 000,00	Rebajo de dinero sobrante de mantenimiento aires acondicionados para productos y materiales minerales
02.09.04	02-03-02	204-01	02-03-02	Productos Minerales y Asfálticos	€700 000,00		Para compra de materiales mantenimiento instalaciones
02.09.03	01.07.02	203-01	01.07.02	protocolarias y sociales	€1 000 000,00		Se necesita para actividades del programa de recreación, meriendas, almuerzos y otros
02.09.03	05.01.05	203-01	05.01.05	Otros servicios de gestión y apoyo	€2 400 000,00		Se realizara compra de servicios culturales para programa de recreación
02.09.03	02.99.04	203-01	02.99.04	Textiles y vestuario	€1 500 000,00		Se necesita para comprar camisetas para baile típico, clases grupales, además de compra de manteles.
02.09.03	01.03.02	203-01	01.03.02	Publicidad y propaganda	€1 500 000,00		Se realizara compra de artículos promocionales para lo que resta del año, para programa de recreación
02.09.03	00.01.03	203-01	00.01.03	Servicios Especiales		€4 631 396,00	No se realizaran más contrataciones por servicios especiales
02.09.03	01.05.01	203-01	01.05.01	Transporte dentro del país	€600 000,00		Para traslado de usuarios actividades recreativas
02-09-01	01-07-02	201-01	01-07-02	protocolarias y sociales	€475 000,00		Para atender los compromisos faltantes y los compromisos que puedan surgir hasta fin de año
02-09-01	01-04-99-12	201-01	01-04-99-12	Servicios de Ajedrez		€4 606 229,62	Debido a que sobra dinero de est cuenta por el tiempo que se atraso la compra
02-09-01	01-04-99-08	201-01	01-04-99-08	Servicios de Natación	€4 131 229,62		Para atender los compromisos de reajuste de precios solicitado por la asociación de natación
01-01-01	00-01-01	101-01	00-01-01	Sueldos para cargos fijos	€230 070,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-01	00-03-02	101-01	00-03-02	Restricción al ejercicio libre de la	€149 548,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-01	00-04-01	101-01	00-04-01	Contribucion patronal a seguro de la salud	€74 909,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-01	00-04-05	101-01	00-04-05	Contribucion patronal al Banco Poular	€1 042,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-01	00-05-02	101-01	00-05-02	Aporte patronal régimen obligatorio	€3 144,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-01	00-05-03	101-01	00-05-03	fondo capitalización laboral	€6 449,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-01	00-05-05	101-01	00-05-05	otros fondos administrados por	€15 127,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-02	00-01-01	102-01	00-01-01	Sueldos para cargos fijos	€171 662,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-02	00-03-03	102-01	00-03-03	Décimotercer mes	€35 000,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-02	00-04-01	102-01	00-04-01	a seguro de la salud de la CCSS	€37 595,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

01-01-02	00-04-05	102-01	00-04-05	Contribución patronal al Banco Poular	€362,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-02	00-05-02	102-01	00-05-02	régimen obligatorio pensión	€1 080,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-02	00-05-03	102-01	00-05-03	fondo capitalización laboral	€2 163,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-02	00-05-05	102-01	00-05-05	otros fondos administrados por	€23 462,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-03	00-01-01	103-01	00-01-01	Sueldos para cargos fijos	€379 934,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-03	00-03-02	103-01	00-03-02	Restricción al ejercicio libre de la profesión	€246 958,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-03	00-03-03	103-01	00-03-03	Décimotercer mes	€35 000,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-01	00-01-01	201-01	00-01-01	Sueldos para cargos fijos	€243 914,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-01	00-03-03	201-01	00-03-03	Décimotercer mes	€40 000,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-01	00-03-99	201-01	00-03-99	Otros incentivos salariales	€25 430,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-01	00-04-01	201-01	00-04-01	a seguro de la salud	€83 163,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-01	00-04-05	201-01	00-04-05	al Banco Poular	€599,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-01	00-05-02	201-01	00-05-02	Aporte patronal régimen obligatorio pensión complementaria	€1 796,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-01	00-05-03	201-01	00-05-03	Aporte patronal fondo capitalización laboral	€3 593,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-03	00-01-01	201-01	00-01-01	Sueldos para cargos fijos	€659 402,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-04	00-01-01	204-01	00-01-01	Sueldos para cargos fijos	€895 480,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-04	00-03-02	204-01	00-03-02	Restricción al ejercicio libre de la profesión	€149 548,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-04	00-04-01	204-01	00-04-01	Contribución patronal a seguro de la salud de la CCSS	€75 831,00		Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-01	01-04-01	101-01	01-04-01	Servicios Jurídicos		€400 000,00	Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-04	01-08-05	204-01	01-08-05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte		€1 300 000,00	Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-04	01-08-01	204-01	01-08-01	Mantenimiento y Reparación Equipo de Computo y Sistemas de Información		€425 250,00	Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-04	02-04-02	204-01	02-04-02	Repuestos y Accesorios		€400 000,00	Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-02	00-01-03	202-01	00-01-03	Servicios Especiales		€1 750 000,00	Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
03-09-05	00-01-02	205-01	00-01-02	Jornales Opcionales		€300 000,00	Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-03	00-03-04	103-01	00-03-04	Salario Escolar		€168 604,00	Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-03	00-05-05	103-01	00-05-05	Contribución patronal a otros entes privados		€150 000,00	Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
01-01-03	00-05-05	103-01	00-05-05	Contribución patronal a otros entes privados		€55 894,45	Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
02-09-04	02-99-04	204-01	02-99-04	Téxtiles y Vestuario		€1 011 116,55	Ajuste cuentas de salarios por parte de recursos humanos
					€15 898 490,62	€15 898 490,62	

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR.TA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Interna IV-2024 por un monto de €15.898.490.62 (quince millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa colones con sesenta y dos céntimos).

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°19-2024
LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio ADM-0341-2024 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 01 de noviembre del 2024 y que literalmente dice: Adjunto Oficio ADM-00341-2024 con el Extraordinario 3-2024 para revisión y aprobación de Junta Directiva.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN			
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2024			
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	JUSTIFICACION
1	INGRESOS CORRIENTES	1 064 000,00	
01,03,09	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	
4,01,03,09,09,09	OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	1 064 000,00	Dinero donado por Intel para celebración 50 años CCDB
	TOTAL	1 064 000,00	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3 2024					
Cuentas	Cuenta	Detalle cuenta	Meta	Presupuesto	Justificación
1	02-09-03-01-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	203-01	€714 000,00	Contratación de servicios para desfile navideño y celebración 50 años del CCDB
2	02-09-03-02-99-99	Otros útiles, materiales y suministros	203-01	€350 000,00	Compra de materiales y suministros para desfile navideño y celebración 50 años CCDB
				€1 064 000,00	

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Extraordinario III-2024 por un monto de €1.064.000.00 (un millón sesenta y cuatro mil colones exactos).

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA. No hay.
CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:53 HORAS.

Juan Manuel González Zamora
Presidente CCDB

Edwin Solano Vargas
Asistente Administrativo CCDB

-----ULTIMA LINEA-----